

# DIARIO MERCANTIL DE CÁDIZ, DEL MARTES 6 DE ENERO DE 1824.

LA ADORACION DE LOS SANTOS REYES.—Fiesta.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de San Felipe.

#### AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol á las 7 h. y 7', y se oculta á las 4 h. y 53'

#### AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 1, 40.	53. 5	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 30.	58. 0	id.	Ídem
A las 6 de la tarde...	30, 1, 34.	57 °	Id.	Ídem

#### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 4 h. 44' mad. 2.a Altamar á las 4 h. 58' tard.  
1.a Bajamar á las 10 h. 52' mañ. 2.a Bajamar á las 11 h. 8' noch.

#### ÓRDEN DE LA PLAZA.

Capitanía General de Andalucía.—El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra me dice lo que sigue.—Exmo. Sr.—Con esta fecha digo al Sr. Secretario del Despacho de Hacienda lo siguiente.—(Sigue la Real orden inserta en el diario del 16 de Diciembre.)—Lo traspaldo á V. E. de la misma Real orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Diciembre de 1823.—Lo que comunico á V. para su conocimiento y que se sirva notificarlo á los individuos militares que están en el citado caso se encuentren en ese punto ó dependientes de él, cuyas solicitudes documentadas en los términos que se previeren, me remitiré V. informandome por separado acerca de sus respectivas conductas políticas, pa-

ra poderlo yo hacer oportunamente á la superioridad en el predicho término de un mes contado desde la fecha en que se les notifique esta determinación, pues que pasado este no tendrán curso en manera alguna. —  
Dios Vc. Sevilla 31 de Diciembre de 1823.—Juan Caro.—Sr. Gobernador interino de Cádiz.—Pase al Sargento mayor de la plaza para los efectos subsiguientes. Cádiz 5 de Enero de 1823.—Castillo.

Capitanía General de Andalucía.—El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en Real orden de 18 del corriente me dice. —Al Capitán general de Granada digo con esta fecha lo siguiente.—(Sigue la Real orden inserta en el diario de ayer.)—De Real orden lo tráslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. —Dios Vc. Madrid 18 de Diciembre de 1823.—Y lo tráslado á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento en la parte que le corresponda. —Dios Vc. Sevilla 31 de Diciembre de 1823.—Juan Caro.—Sr. Gobernador interino de la plaza de Cádiz.—Pase al Sargento mayor de la plaza para los efectos subsiguientes. Cádiz 5 de Enero de 1824.—Castillo.

#### COMERCIO

Estracto de la lista del Lloyd del dia 25 de Noviembre último.

MURÁN 9 de Setiembre.—El 25 último llegó á este puerto procedente de Oporto el *Delfina*, cap. Deetmonia, el cual fué detenido por orden de Lord Cochrane, y han sido puestos en venta por orden del mismo los buques siguientes: *Pombinha*; *Bella Alianza*; *Cassadores*; *Nelson*; *Gloria*; *Sao José dos Laranjeiros* y *Toninha*. (El *Gloria* fué puesto en libertad bajo fianza, y salió para Oporto el 7 de Octubre.) El *Flora*, cap. Da Silva, de Oporto al Brasil, se perdió cerca de Bahia.

El *Mary*, cap. Buchanan, de Guayaquil, que encayó entre Maldonado y Montevideo à mediados de Julio, pudo salir y llegó á Clyde.

GRAVESEND 20 de Noviembre.—Llegó de Santander John et Ann, cap. Critchell.

IDEM 22.—De Málaga, Waterloo, cap. Blacker, y Olive Branch, cap. Taylor, y de Altea New Thomas, cap. Quincey.

IDEM 24.—De Málaga Juno, cap. Siotr, y de Bilbao Two Brothers, cap. Lawson.

ENSENADA DE STANGATE 23.—De Valencia Pr. Eugene, cap. Wit.

PLIMOUTH 20.—De la Coruña Liberty, cap. Trevilyan.

IDEM 23.—De Sevilla Swift, cap. Pearson.

JERSEY 20.—De Málaga y Plymouth Unity, cap. Wotridge.

BRISTOL 21.—De Bilbao Felicity, cap. M<sup>r</sup> Dougal.

en Liverpool 20. — De la Habana Mary Ellen, al cap. Donaldson,  
salió el 22 de Setiembre.

CLIDE 22. — De Guayaquil y Rio de la Plata Mary, cap. Buchanan.

DUBLIN 19. — De Málaga Anna et Margaret, cap. Belton.

COPENHAGUE 20 de Octubre. — De idem George, cap. Jansen.

HAMBURGO 18. — De Puerto Rico Thenis, cap. Moehr.

HELVOET 21. — De Málaga Eendragt, cap. Wenneens.

Londres 15 de Diciembre.

Hoy es el dia de la liquidacion de los fondos extranjeros, y à pesar de las fluctuaciones de los fondos españoles en los últimos 15 dias, no ha habido quiebra alguna: la variacion en los fondos de 1820 ha sido de 4 p. 3 — Los fondos españoles de 1821, cerrados el Sábado á 28 $\frac{3}{8}$ , han bajado esta mañana á 27 $\frac{3}{4}$ ; pero ha subido despues  $\frac{1}{2}$  p. 8. Se atribuye la baja de estos fondos á un nuevo empresito contratado por M. Rothschild, que ha salido para París. — Las cartas de Rio Janeiro, fecha 28 de Setiembre, anuncian que el llamado Congreso brasileño está ocupandose en deliberar sobre si conveadria ó no cortar enteramente toda comunicacion con Portugal. El cambio sobre Londres estaba de 48 á 48 $\frac{1}{2}$ .

La nueva tarifa de Colombia, que empieza á regir desde 1.º de Enero próximo, no concede ventajas á ninguna potencia particular.

Los diferentes articulos sometidos á los derechos de importacion estan divididos en cinco clases diferentes que abrasan todos los productos brutos ó manufacturados de los paises extranjeros. He aqui un extracto de dicha tarifa.

El fierro en barras, las ojas de estaño, de cobre, el papel, las medicinas, los instrumentos de cirugia, las cuerdas, la lona, la brea, los cables, la jarcia y las anclas procedentes de las Colonias, é importadas en buques nacionales pagarán 15 p. 8 de importacion, y 7 $\frac{1}{2}$  si proceden de Europa ó de los Estados Unidos. Los mismos objetos procedentes de las Colonias é importados en buques extranjeros pagarán 20 p. 8 y procediendo de Europa ó de los Estados Unidos 15.

Los géneros de algodon, lana, cañamo ó lino, procedentes de las Colonias, pagarán 13 p. 8, y 10 si proceden de Europa ó de los Estados Unidos, en buques nacionales. Estos efectos pagarán 22 $\frac{1}{2}$  en el primer caso y 17 $\frac{1}{2}$  en el segundo siendo en buques extranjeros.

Los sombreros de Castor, de lana, de seda ó de algodon, la cera, los vinos, los vinagres, los acidos, los relojes de faltriquera, los galones, las cartas geograficas, la loza europea y el cristal, procedentes de Europa, pagarán 12 $\frac{1}{2}$  p. 8 en buques nacionales, y 20 p. 8 en extranjeros.

La sederia, las joyas, las piedras preciosas, las pieles curridas, los flores contrahechas, los espejos, las plumas de adorno, los perfumes, las esencias, las aguas de olor, las frutas en conserva, las aceitunas, las alcaparras pagarán 15 p. 8 si proceden de Europa en buques nacionales, y  $22\frac{1}{2}$  en extranjeros.

La ropa, los muebles, los instrumentos de cobre, de fierro ó de  
aeero, el sebo, la harina, las carnes saladas, y en general todos los  
comestibles pagarán 17½ p. ño procediendo de Europa abordo de bu-  
ques nacionales y 25 siendo en extranjeros.

Todos los efectos brutos ó manufacturados, de que no se ha hecho mención arriba, pagarán  $17\frac{1}{2}$  p.  $\text{\circ}$  en buques nacionales y  $25$  en extranjeros.

Las producciones asiáticas, procedentes de establecimientos europeos en Asia, que no dependen del Gobierno español, pagarán 12 p. 0 si vienen directamente del Asia en buques nacionales y 20 si no vienen directamente; en los buques extranjeros el derecho será en el primer caso de 20 p. 0, y en el segundo de 25.

**Idem 16.** La baja de los fondos ingleses continua; los consolidados, abiertos á  $86\frac{1}{4}$  y  $\frac{3}{8}$  estaban á las 2 muy pedidos á  $86\frac{1}{2}$ .

Los periodicos de los Estados Unidos , de 21 de Noviembre , no  
contienen cosa particular mas que las noticias relativas á Puerto Ca-  
bello y las operaciones de Belívar en el Peru ; Puerto Cabello parece  
va à ser atacado , y Paez ha comenzado sus operaciones tratando de  
bombar el fuerte de S. Felipe.

Los consolidados, después de haber estado á  $87\frac{2}{3}$ , quedan á  $86\frac{1}{2}$  á  $\frac{5}{2}$ ; los ducados á 81'; los pesos fuertes á  $28\frac{1}{2}$ ; el empresario francés está á  $3\frac{2}{3}\frac{3}{4}$  á primera hora; la renta francesa á 92.25.

Paris 20 de Diciembre.—Cambios el dia de ayer.	
Amsterdam bco. . . . .	40 56 $\frac{1}{4}$ á 3 $\frac{3}{4}$
Anberes . . . . .	2 $\frac{1}{2}$ á 1 $\frac{1}{4}$ p.
Hamburgo . . . . .	182 $\frac{1}{2}$ á 183 $\frac{1}{2}$
Londres . . . . .	25 35 á 25 45
Madrid efect. . . . .	15 65 á 15 75
Cádiz idem. . . . .	15 40 á 15 50
Bilbao (indien.) . . . . .	215 40 á 15 50
Lisboa . . . . .	800 50 á 700 50
Oporto . . . . .	100 50 á 90 50
	536
Fondos franceses. . . . .	
Rentas de España 5 p. 8	

Según las últimas noticias de Londres sabemos que el Lord Strangford firmó el 25 de Octubre en el palacio de Reis Effendi un tratado de amistad y comercio por la Corte de Cerdeña, según el cual los buques genoveses tendrán libre la navegación del Mar negro. La Puerca aun no había ratificado este tratado.

Per la fragata *Guilherme Gólt*, llegada á Liverpool procedente de

La Guayra; tenemos noticias de aquel puerto hasta el 4º de Octubre, casi un mes despues de las ultimas. Habia movido gran ruido en Caracas y la Guayra un decreto que se acababa de recibir del llamado Congreso, el cual ordena que salgan del pais dentro de 10 dias todos los españoles; lo que hacia poner en practica el intendente general Sonabrete.

Barcelona 24 de Diciembre.

Cambios el dia de ayer. = Londres 37½. = Marsella 15 55 p 8 y 15 60 p 8 á var. fechas. = Genova 23 8, á 8 dias vista. = Madrid de 1½ y 2 p 8 c. d. corto y á 8 dias vista. = Cadiz de 2½ á 2¾ p. c. idem. = Valencia 1½ p. c. idem. = Tortosa ½ p. c. idem. = Reus ¼ y ½ p. c. idem. = Tarragona ¼ p. c. idem.

Gibraltar 1.º de Enero.

Ayer entraron en este puerto el bergantin inglés *Frieuds*, cap. J. Watson, de Montevideo en 74 dias, con cacao, consignado á los Sres. Gilbs, Carson y Compañía, y la fragata del Brasil *Eugenia*, cap. T. H. Olivera, de Pará en 50 dias, con cacao, arroz, cueros &c., al Sr. Marchado.

Cadiz 5 de Enero.

Por la fragata *Tarantula* llegada de Nueva York se han recibido las noticias siguientes. = El llamado Gobierno de Méjico ha declarado guerra á la España en 1.º de Octubre, prohibiendo todo comercio con ella, y que sus buques salgan inmediatamente de aquellos puertos. Parece tambien haberse mandado que todos los europeos estantes y habitantes avecindados &c. salgan del reyno dentro del término de cuatro meses con sus bienes muebles. Esta firmada esta declaración por un tal Bernai y nuevo ministro de Estado.

Dicho buque trae tambien la noticia de que al pasar por el puerto de la Habana el 20 de Noviembre ya no regia el gobierno constitucional, sino el antiguo; habiendo hecho esta mutacion sin annoyedad alguna.

#### AVISOS.

Todos los Sres. Gfes y oficiales que se hallan usando de licencia indefinida en esta plaza presentaran en la Sargen ia mayor de ella tres relaciones de su revista mensual de Comisario y de ellas recojerán una corriente, luego que reunidas todas para antes del 15 de cada mes, se requirieren por el Comisario de guerra.

El capitán D. Antonio Areces y el teniente D. Ramon Onenti, se serviran concurrir á la Mayoria de la Plaza para enterarles en puntos precisos, y lo mismo deberá verificar el Coronel D. Antonio Claraco y Sanz que ya se ha reclamado anteriormente.

Por haberse sacado una carta del Corregdor 1.º de Enero, se avisa

al comercio de esta plaza que si alguno se presenta con una letra de cambio librada en Bilbao, á favor de D. José Ignacio de Menica, se detenga ó no se pague hasta que se presente el interesado que lo justificará con documentos.

Se vende una escribanía de cámara de la Real Audiencia de Sevilla en 200.000 rs. vn., de los cuales se rebajarán 110.000 de capitales de tributos que tiene, y se entregarán líquidos en plata efectiva 90.000. Quien quisiere comprarla acuda en dicha ciudad, plaza de la Rabeta, num. 28, á D. Ignacio de Caceres.

Quien quisiere comprar uno, dos, tres ó cuatro caballos de diferentes edades y pelo; dos de los cuales son franceses y los dos restantes españoles, podrá pasar á verlos y tratar de su ajuste a la calle de Linares, num. 109, al segundo piso, en la inteligencia que se venderán á dinero efectivo ó á trueque de mercaderías corrientes.

Quien supiere el paradero de los libros de comercio de la casa que se tituló los Sres. Barrere y Forcada, se servirá avisarlo en la calle del Vestuario, num. 89, donde se le dará una gratificación.

En la calle de S. Miguel, num. 28, darán razón de una familia que desea una nodriza para mientras se halla en Cádiz, y para su viage á Madrid, adonde probablemente tendrá que trasladarse dicha familia. La que en este concepto le acomode podrá presentarse desde luego teniendo personas que la abonen.

Se desea encontrar una avis de leche que quiera pasar á Madrid con un matrimonio: la que quiera ajustarse acudira á la calle de S. Miguel, num. 28.

Se alquilan dos ó mas habitaciones á hombres solos con asistencia ó sin ella: calle del Molino, num. 66, esquina á la de la Bendicion de Dios, último cuerpo.

**TEATRO DEL BALON.**—*El robo de Elena por Páris, ó Troya abrasada por las astacias de Sinon.* (comedia en tres actos) = *El minuet afandangado* (por la Sra. Antonia Jimenez, y el Sr. Guillen) = *El Sacristan y la viuda* (tonadilla por la Sra. Josefa Garcia y el Sr. Juan Ugalde.) = *La comedia de las maravillas* (sainete, el que será ejecutado por todas las partes principales y lo restante de la compañía.) = A las 4½.

**TEATRO PRINCIPAL.**—*El hijo de cuatro padres y de tres madres perdido* (comedia de figurón en 3 actos.) = *Fandango.*—*El recibo del pago* (sainete.) = A las 4½.

*Blanca y Montcasin* (tragedia en 5 actos.) = *Boleras.*—*El tio Nai-de* (sainete.) = A las 7½.

El Jueves 8 del corriente se ejecutará la comedia nueva en 4 actos titulada: *el seductor moralista*, ó sea la escuela del gran tono, á beneficio del Sr. Evaristo Gonzalez.

## **PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA.**

## **COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS**

## *Frutos ultramarinos.*

Té perla, libra rvn. , , , , ,	24 á 26	Id. corto 1 p. o benef.
Id. hizón , , , , ,	16 á 18	Bercelona sin operac.
Id. verde , , , , ,	10 á 12	Valencia y Alicante idem
Trigo de Jerez á bordo , , , , ,	58 á 64	Málaga corto. 1 p. o benef.
Id. de Sevilla id. , , , , ,		Santander 4 p. pap.
Id. de Castilla abdo. duro , , , , ,	56	S. Sebastian Sin operaciones.
Id. duro de Levante á bordo , , , , ,	38 á 40	Bilbao 3 p. o ben.
Id. tierno id. id. , , , , ,	00 á 00	Londres 36½
Tocino de N. A. , , , , ,	20	Paris 76½ á 8 días vista
Cebada del reino ; , id. , , , ,	23	Hamburgo 92½ poco papel.
Jabon duro de Málaga y Se- villa, ql. en tierra pfs. 10½ á 11		Amsterdam sin papel,
De Mallorca en tierra. 10½ á 11		Génova 122 papel
Blando de Mallorca id. , , , , ,	6	Gibraltar 1 á 1½ p. o benef.

### Caldos.

Aguardiente de 58 p. o, el bar. ab. de 4½ arrob. ps.	17 á 18
Prueba de aceite, cada bota	88 á 90
Id. de Holanda id. , , , , ,	60
Anisado de Mallorca pfs., , , , ,	63 á 65
Id. id. en garrafones rvn. , , , , ,	54 á 55
Vino tinto de Cataluña ps., , , , ,	34 á 36
Id. de Valencia id. , , , , ,	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs., , , , ,	42 á 44
Barril de carga id. pfs. , , , , ,	6½
d. dulce. , , , , , pfs. , , , , ,	6

### Papel.

Florete superior de Cata- luña, cada resma rvn. , , , , ,	70 á 80
Florete corriente. , , , , ,	46 á 56
Medio florete. , , , , ,	32 á 38
Aleoy florete. , , , , ,	46 á 50
De imprenta. , , , , ,	24 á 26
Medio florete. , , , , ,	30 á 32
De estraza. , , , , ,	10 á 12

### Cambios.

Descuento de letras 4 p. o	
Id. de pagarés 5. á 6 p. o	
Madrid corto 2½ á 3½ quarto p. o	
Id. corto 2½ benef. pap.	
Sevilla largo sin oper.	

### Premios de Seguros en buque e a o l.

Para América. En ab. Feliz. En pr. Ext.	
Veracruz , , , , ,	40 á 120 ó 171 8
Costa-firme. , , , , ,	40 á 116 6 15 6
Cartagena y Sta. Marta	40 12 17 8
Honduras , , , , ,	40 á 12 ó 17 8
Habana , , , , ,	40 á 100 ó 15 6½
Puerto-Rico . . . . .	40 á 10 ó 14 5½
Lima y Guayaquil. , ,	40 á 13 6 18 8½
Filipinas , , , , ,	40 á 13 6 18 8½

### Para Europa

Islas Canarias. , , , , ,	25 6 ó 7½ 4
Galicia y sus costas. , , , , ,	25 9 ó 7½ 2
Asturias y Santander. , , , , ,	25 6 6 7½ 3
Costas de Vizcaya. , , , , ,	25 6 6 7½ 3
Cartagena y Alicante. , , , , ,	00 á 2½ 6 3 0
Mall., Catal. Mahon. , , , , ,	0 á 3½ 6 4 0
Lisboa y Oporto. , , , , ,	0 á 0 ó 3 2
Londres y sus puertos. , , , , ,	0 á 0 ó 4 3½
Hamb., Amst. y Ost. , , , , ,	0 á 0 ó 4 3½
Copenh., Cronstadt &c. , , , , ,	00 á 0 5 6
Isla de la Madera. , , , , ,	0 á 0 ó 4 2½
Trieste. , , , , ,	0 á 0 ó 6
Génova. , , , , ,	0 á 0 0 0 2
Marsella. , , , , ,	0 á 0 ó 0 2½
Archipiélago. , , , , ,	0 á 0 ó 0 3
Gibraltar. , , , , ,	0 á 0 6 0 1

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales platas de Europa.

El real de vellón vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn.—El peso fuerte 20 rvn.—El real de plata corriente 11 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.—El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.—El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vn.—La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y e quinta de 4 ar. rebas o 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de 212 onzas de Aragon. 114 dos séptimos de Cataluna. 60 de Galicia 106 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de 212 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144½ lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avoc. du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris.—100 fanegas castellanas hacen 943 de Aragon. 22½ calices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda. Ferrol &c. 78½ cuarteras de Mallorca. 825 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimas minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles.—100 varas colgadas hacen 198 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante. 54½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. 10 y 3 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 vaas de Valencia. 191½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Génova. 93 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 séptimo; anas de Paris.